

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

**TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 12 DE 2019 SUSCRITO EL 15 DE ENERO DE 2019 ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA Y HOMEL CARMONA GUTIERREZ**

Entre los suscritos **MAURICIO GARCÉS OBANDO**, mayor de edad, vecino de Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.894.116 expedida en Quinchía, en su calidad de Personero Municipal (e) de Dosquebradas, según resolución No. 071 del 01 de octubre de 2018 expedida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, por una parte, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **HOMEL CARMONA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°10.125.757 expedida en Pereira, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 12 DE 2019 SUSCRITO EL 15 DE ENERO DE 2019**, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 15 de enero de 2019, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales **N° 12 de 2019**, entre la Personería Municipal de Dosquebradas – Risaralda y **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**
2. Que el valor inicial del Contrato, tal como se pactó en la estipulación contractual No. Seis, es por **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00)**
3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato **No. 12 de 2019**, tal y como lo establece el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato es desde el 15 de enero de 2019 hasta el 14 de agosto de 2019
4. El día 14 de agosto de 2019 se suscribió adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales N° 12 de 2019, por el término de tres meses y quince días, y por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.250.000)**.

ELABORÓ: Nicolás Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapie Cardona	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
-----------------------------------	-------------------------------------	---

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

5. Que al contratista se le canceló la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00)** por concepto de la prestación del servicio correspondiente a los periodos de ejecución i) de enero 15 de 2019 a agosto 14 de 2019.
6. Que al contratista se le cancelará la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)** por concepto de la prestación del servicio correspondiente al periodo de ejecución del 15 de agosto-2019 al 04 de septiembre -2019, previa presentación del informe de actividades, aprobado por la supervisión y constancia de pago de aportes obligatorios a la seguridad social integral.
7. Que **EL CONTRATISTA**, mediante comunicación de fecha 02 de septiembre de 2019, dirigido al Personero Delegado en Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos Domiciliarios de la Personería Municipal de Dosquebradas – Risaralda , solicitó la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No- 012-2019 de mutuo acuerdo por motivos personal.
8. Que dentro de las causales de terminación del contrato se tiene establecida la terminación de este por mutuo acuerdo.
9. Que con el fin de proceder con la liberación el saldo respectivo, la Personería Municipal requiere la liquidación del contrato.
10. Que la Personería Municipal de Dosquebradas una vez verificado y avalado el oficio presentado por el (la) contratista, estima conveniente proceder a realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo y la correspondiente liquidación bilateral del contrato de **No. 012-2019**.

Por lo anterior las partes, acuerdan:

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado anticipadamente y de manera concertada, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 12 DE 2019 SUSCRITO EL 15 DE ENERO DE 2019**.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales, la fecha hasta que se prestó el servicio correspondiente al contrato **No. 012-2019**, es hasta el día 04 de septiembre de 2019.

ELABORÓ: Nicolás Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapie Cardona	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
-----------------------------------	-------------------------------------	---

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

**CLAUSULA TERCERA:** Liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 12 DE 2019 SUSCRITO EL 15 DE ENERO DE 2019.**, celebrado entre **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA Y HOMEL CARMONA GUTIERREZ:**

CONCEPTO	BALANCE	
Valor Inicial Contrato	<b>\$ 10.500.000</b>	
Valor adicionado ( si aplica)	<b>\$ 5.250.000</b>	
Valor pagado a la Contratista por concepto de la prestación del servicio correspondiente a los periodos de ejecución del 15-01-2019 hasta el 14-08-2019		\$ 10.500.00
Valor por pagar a la Contratista por concepto de la prestación del servicio correspondiente al periodo de ejecución del 15 de agosto - 2019 al 04 de septiembre - 2019, previa presentación del informe de actividades, aprobado por la supervisión y constancia de pago de aportes obligatorios a la seguridad social integral.		\$ 1.000.000
<b><u>Reversión presupuestal por no ejecución</u></b>		<b>\$ 4.250.000</b>
<b>Total sumas iguales</b>	<b>\$ 15.750.000</b>	<b>\$ 15.750.000</b>

**CLÁUSULA CUARTA:** Las partes ratifican que a EL CONTRATISTA se le canceló la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00)** por concepto de la prestación del servicio correspondiente a los periodos de ejecución i) de enero 15 de 2019 a agosto 14 de 2019.

ELABORÓ: Nicolás Ríos González	REVISÓ: Natalia Hincapie Cardona	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
-----------------------------------	-------------------------------------	---

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Por La Dignidad de tus Derechos."	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

**CLÁUSULA QUINTA:** Las partes ratifican que a EL CONTRATISTA se le cancelará la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) por concepto de la prestación del servicio correspondiente al periodo de ejecución del 15 de agosto-2019 al 04 de septiembre -2019, previa presentación del informe de actividades, aprobado por la supervisión y constancia de pago de aportes obligatorios a la seguridad social integral.

**CLÁUSULA SEXTA:** EL (LA) CONTRATISTA manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA declara a paz y salvo, libera y exonera a LA PERSONERÍA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato **No. 012 de 2019** una vez sea cancelado el valor correspondiente al periodo de ejecución del 15 de AGOSTO -2019 al 04 de SEPTIEMBRE-2019. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la PERSONERÍA con ocasión al contrato **No. 012 de 2019**, su ejecución y liquidación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** En confirmación a lo estipulado en las cláusulas precedentes y con la finalidad de constatar; las labores contratadas y la ejecución del contrato referenciado, firman la presente: el Personero Municipal del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA.

La presente, se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en Dosquebradas, Risaralda el día CINCO (05) de SEPTIEMBRE de 2019

**MAURICIO GARCÉS OBANDO**  
Personero Municipal

**ROGELIO CUELLAR RMAIREZ**  
Supervisor

**HOMEL CARMONA GUTIERREZ**  
C.C. No. 10.125.757 de Pereira

ELABORÓ: Nicolás Ríos  
González

REVISÓ: Natalia Hincapie  
Cardona

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_